



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Ávila

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/013147

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Redacción de proyecto de nuevo comedor escolar en el CEIP Almanzor de Candeleda (Ávila)

OBJETO DEL CONTRATO: Redacción de proyecto de nuevo comedor escolar en el CEIP Almanzor de Candeleda (Ávila)

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto simplificado

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección Provincial de Educación de Ávila

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Actualmente el comedor está situado en la planta semisótano de un edificio de una segunda ampliación tras otra primera. La citada ampliación que cuenta con tres alturas. La planta de acceso (planta baja) y la planta primera no tienen problemas de accesibilidad porque cuentan con rampa de acceso y con ascensor, pero este no llega hasta la planta semisótano donde está el comedor. Por tanto, no se cumple la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras en vigor.

Este centro cuenta con 330 alumnos con matrícula de los cuales entre 187 y 190 comen en el centro. El comedor dispone de 138 m² útiles por lo que su aforo normal debería de estar como máximo en 90 personas, por ello tienen que establecer dos turnos desiguales: uno de 130 niños y otro de 60. Esta distribución desigual se realiza así para solventar los problemas que tienen que ver con el acuerdo entre el horario de comida y el transporte escolar. Por tanto, ya solo el primer turno supera una ocupación normal para un comedor de 138 m².

Por otra parte, existen varios informes del Servicio Territorial de Sanidad donde denuncian la actual situación de la cocina del comedor ya que la línea de lavabo se cruza con la línea de alimentación ya preparada, situación que atenta contra la calidad sanitaria de la instalación.

En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/322A01/62100/1	07021001	31.735,54 €	6.664,46 €	38.400,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO





**Junta de
Castilla y León**

DURACIÓN DEL CONTRATO: 4 meses

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: VW3CXBGT6VL7TK4D04M8RV

Fecha Firma: 24/07/2024 11:31:42 Fecha copia: 24/07/2024 11:32:01

Firmado en Ávila por Orden EDU/599/2024, de 12 de junio (BOCyL núm. 120, de 21 de junio de 2024), La Jefa de Seccion MARIA LOURDES SISAS MARUGAN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=VW3CXBGT6VL7TK4D04M8RV> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Ávila
Dirección Provincial de Educación

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Vistas las necesidades que se consignan en la cabecera del presente documento en el que se relaciona:

1. Órgano de contratación.
2. Código de expediente.
3. Tipo de contrato.
4. Objeto del contrato.
5. Tipo de tramitación.
6. Procedimiento de contratación.
7. Tramitación económica.
8. Justificación de la necesidad.
9. Detalle presupuestario.
10. Plazos del contrato.
11. Régimen de revisión de precios.

Considerando que el presente contrato no está dividido en lotes por la propia naturaleza y ejecución del contrato que impiden la divisibilidad de prestaciones.

Visto lo dispuesto en los artículos 20.1, 61.2, 116, 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En consideración a la Orden EDU/599/2024, de 12 de junio (BOCyL núm. 120, de 21 de junio de 2024), por la que se delegan en la Dirección Provincial de Educación de Ávila, las facultades que la legislación vigente atribuye a la Consejera de Educación como órgano de contratación, incluidas las de autorización del gasto, respecto de los contratos de obra necesarios para la construcción de un nuevo comedor en el CEIP «Almanzor» en Candeleda (Ávila).





**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Ávila
Dirección Provincial de Educación

Asimismo se delegan en la Dirección Provincial de Educación de Ávila las facultades que la legislación vigente atribuye a la Consejera de Educación como órgano de contratación, respecto del contrato de dirección de obra, de coordinación de seguridad y salud y otros contratos complementarios necesarios para la ejecución de las obras cuya competencia se delega en el punto anterior

PROPONGO:

- Autorizar la iniciación del expediente de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la LCSP 9/2017 y por el importe y con cargo a las aplicaciones presupuestarias y anualidades que se detallan en la cabecera de este documento. Mediante tramitación ordinaria.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: VW3CXBGT6VL7TK4D04M8RV

Fecha Firma: 24/07/2024 11:31:42 Fecha copia: 24/07/2024 11:32:01

Firmado: en Ávila por Orden EDU/599/2024, de 12 de junio (BOCyL núm. 120, de 21 de junio de 2024), La Jefa de Seccion MARIA LOURDES SISAS MARUGAN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=VW3CXBGT6VL7TK4D04M8RV> para visualizar el documento